



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-08453967-GDEBA-HZBDMSALGP - LUCIANO BATTIONI - RENUNCIA

---

**VISTO** el EX-2023-08453967-GDEBA-HZBDMSALGP, por el cual Luciano BATTIONI, agente del Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, presentó su renuncia al cargo en que revista, a partir del 8 de marzo de 2023, y

### CONSIDERANDO:

Que la presente situación se encuentra contemplada en el marco de lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que a orden 3 se encuentra el formulario de renuncia con el aval de la Directora Asociada del Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes.

Que consultada la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinetes de Ministros, dicha dependencia informó a orden 19, que el agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que a orden 32 ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal;

Que mediante NO-2020-12011120-GDEBA-MSALGP se estableció que en todos aquellos trámites que se persiga el dictado de una Resolución y/o se requiera firma del Sr. Ministro, deberán tomar intervención las Subsecretarías correspondientes para su conocimiento y/o conformidad

expresa de la gestión que se propicia, pudiendo exceptuarse de esta intervención los trámites de bajas de personal por renuncia, fallecimiento, retiro voluntario o jubilación;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**  
**EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20**

**EL MINISTRO DE SALUD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 8 de marzo de 2023, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, la renuncia presentada por el agente que se menciona a continuación, al cargo que posee en la Planta Permanente, en el establecimiento que se cita, quien fuera designado mediante el acto administrativo que se indica:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes

Luciano BATTIONI (D.N.I. 32.327.030 – Clase 1986) – Médico Asistente – Especialidad: Cardiología - treinta y seis (36) horas semanales de labor – RESO-2022-5025-GDEBA-MJGM.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer que a través de la Jefatura de Personal del establecimiento citado en el artículo precedente, se deberá intimar a Luciano BATTIONI a devolver su credencial afiliatoria al IOMA, tal como lo establece el artículo 27 inciso c) del Decreto Reglamentario N° 593/22 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial dejando constancia que el incumplimiento de dicha entrega será responsabilidad de Jefe o Jefa de Personal o de quien haga sus veces, en los términos de la Ley de Contabilidad vigente, y por remisión de lo establecido en el artículo 29 del Decreto Reglamentario N° 593/22 de la Ley Orgánica del IOMA.

**ARTÍCULO 3°.** Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

